

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS

Resolución 517/2009

Créase el Programa Nacional de Prevención de HLB (Huanglongbing).

Bs. As., 7/8/2009

VISTO el Expediente N° S01:0217073/2009 del Registro del MINISTERIO DE PRODUCCION, y

CONSIDERANDO:

Que la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE PRODUCCION tiene como objetivo, entre otros, elaborar y ejecutar planes, programas y políticas de producción, comercialización, tecnología, calidad y sanidad en materia agropecuaria, pesquera, forestal y agroindustrial, coordinando y conciliando los intereses del Gobierno Nacional, las Provincias y los diferentes subsectores, así como también entender en la ejecución de políticas de promoción, desarrollo y financiamiento de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales, de las agroindustrias asociadas procurando la sostenibilidad de los recursos naturales.

Que el 9 de agosto de 2004 se suscribió la Resolución N° 685 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, mediante la cual se creó el Programa Nacional de Desarrollo Citrícola, entre cuyos objetivos específicos se prevé el mejoramiento de la situación fitosanitaria de los cultivos cítricos en el territorio nacional.

Que el HLB, o Huanglongbing, es una enfermedad que pone en riesgo a toda la producción cítrica y, consecuentemente, a los OCHENTA MIL (80.000) puestos de trabajo que ella compromete.

Que la citada enfermedad ha producido innumerables daños en diversos países del mundo, entre ellos la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Que la misma se ha declarado a TRESCIENTOS KILOMETROS (300 km.) de la frontera de la REPUBLICA ARGENTINA con el mencionado país limítrofe.

Que el insecto vector se encuentra presente en todo el norte argentino.

Que, asimismo, la gran extensión de las fronteras por donde puede ingresar la enfermedad convierte a la misma en un peligro latente y de extrema proximidad.

Que la transmisión de esta enfermedad también puede producirse a través del material de reproducción vegetativo no controlado (yemas, estacas, etcétera).

Que en el territorio argentino, hasta el momento, no se ha detectado esta problemática.

Que todo lo expuesto justifica trabajar en la prevención, en la vigilancia para la detección precoz y en la elaboración de un plan de contingencia para que, en caso de que se produzca el ingreso de la enfermedad, se neutralice lo más rápidamente posible el problema.

Que la Dirección de Legales del Area de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS ha tomado la intervención que le compete, conforme a lo establecido por el Artículo 11 del Decreto N° 2102 de fecha 4 de diciembre de 2008, sustituido por el Artículo 1° del Decreto N° 98 del 13 de febrero de 2009.

Que la presente resolución se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 2102 de fecha 4 de diciembre de 2008.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS

RESUELVE:

Artículo 1° — Créase en el ámbito de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE PRODUCCION, el PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE HLB (Huanglongbing), cuyo objetivo general será prevenir el ingreso del HLB al territorio de la REPUBLICA ARGENTINA.

Los lineamientos del citado Programa Nacional se establecen en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2° — El citado Programa Nacional será coordinado por una Unidad de Coordinación Interinstitucional, en adelante UCI, integrado por representantes de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE PRODUCCION, del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (INTA), del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA) y del INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS (INASE), todos organismos descentralizados en la órbita de la citada Secretaría. El representante de la referida Secretaría desempeñará asimismo la función de Coordinador de la UCI. Todos los miembros de la citada Unidad de Coordinación, desempeñarán sus cargos con carácter "ad honorem".

Art. 3° — Son funciones de la UCI evaluar la marcha de las acciones del mencionado Programa, proponer modificaciones y orientar el empleo de los recursos previstos en la presente resolución hacia la implementación de acciones de dicho Programa.

Art. 4° — Invítase a los organismos públicos y privados, nacionales y provinciales vinculados a la producción de cítricos a participar de las actividades delineadas en el marco del mencionado Programa.

Art. 5° — El gasto que demande lo establecido en el Artículo 1° será atendido con cargo a las partidas presupuestarias de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE PRODUCCION, del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (INTA), del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA) y del INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS (INASE), todos organismos descentralizados en la órbita de la citada Secretaría.

Art. 6° — La presente resolución entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 7° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Carlos A. Cheppi.

ANEXO

PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE HLB (Huanglongbing)

1.- JUSTIFICACIÓN

1.1.- La problemática de HLB

Huanglongbing, ex-greening de ahora en adelante HLB, es considerada internacionalmente como la enfermedad más destructiva de los cítricos. En los últimos CINCO (5) años ha mostrado un preocupante avance en todas las zonas cítricas del mundo y especialmente sobre el CONTINENTE AMERICANO, provocando la pérdida dramática de cultivos en poco tiempo. En el año 2004, fueron detectados los primeros focos de esta plaga en la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, en el Estado de San Pablo, extendiéndose luego a otros estados de dicho país (Paraná y Minas Gerais) posteriormente, en el año 2005, se detectó en los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en el Estado de Florida, presentándose luego en el año 2007 en la REPUBLICA DE CUBA y en el año 2008 en la REPUBLICA DOMINICANA. En todos los casos mencionados los perjuicios han sido enormes y hasta el momento no se conocen métodos efectivos para su control.

En la REPUBLICA ARGENTINA no se ha registrado la presencia de HLB; sin embargo, se encuentra presente en la mayoría de las provincias cítricas uno de sus insectos vectores, "Diaphorina citri Kuwayama", conocido comúnmente como "psílido asiático de los citrus o chicharrita de los citrus".

La citricultura argentina se encuentra en expansión, con un incremento aproximado del TRES POR CIENTO (3%) anual en los últimos VEINTE (20) años y, si bien sus productos han logrado posicionarse en mercados internacionales de importancia, se enfrenta con una producción cítrica mundial en crecimiento, con un mercado interno autoabastecido y en retracción, y un mercado externo con mayores restricciones y exigencias.

La actividad cítrica para las provincias productoras de nuestro país tiene gran importancia económico-social. En varias de éstas, se encuentra entre los primeros puestos respecto de la generación del producto bruto provincial.

El potencial de daño económico de esta enfermedad si ingresara y se estableciera en la REPUBLICA ARGENTINA es muy alto. Las consecuencias de su establecimiento serían gravísimas considerando: a) el daño directo causado sobre la producción (se citan pérdidas del CIENTO POR CIENTO (100%) de la capacidad productiva en menos de TRES (3) años), b) los daños indirectos (pérdida de mercados, aumentos en los costos de producción), c) el impacto socioeconómico (CIENTO VEINTE MIL (120.000) puestos de trabajo, DIECISEIS (16) industrias, QUINIENTAS VEINTINUEVE (529) plantas de empaque, etcétera, y d) el impacto negativo al medio ambiente (aumento en las dosis y frecuencias de aplicación de agroquímicos, etcétera).

La situación descripta plantea la necesidad de implementar estrategias de orden nacional que abarquen todos los aspectos y actores relacionados directa o indirectamente con el problema, a fin de preservar al máximo posible la condición de país libre de esta plaga y asegurar por esta vía la sustentabilidad de la actividad cítrica.

La SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE PRODUCCION ha establecido como tema prioritario, en el marco de la protección vegetal de la citricultura Argentina, la prevención de ingreso al país de HLB. Para

lograr estos objetivos se ha dispuesto la creación de un PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE HLB (Huanglongbing).

Las instituciones del ESTADO NACIONAL relacionadas a la protección vegetal (INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA, SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA e INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS, todos organismos descentralizados en la órbita de la citada Secretaría, de ahora en adelante INTA, SENASA e INASE respectivamente), así como las organizaciones e instituciones del sector privado vinculadas a la actividad citrícola, accionarán en forma conjunta y coordinada, otorgando a la ejecución del programa la solidez necesaria para asegurar el logro del objetivo propuesto: prevenir el ingreso de HLB al territorio nacional.

Hasta el momento, tanto SENASA, INTA como INASE han venido llevando a cabo acciones dirigidas a la prevención del ingreso del HLB en las principales zonas de producción de cítricos del país. En ese sentido y dada la proximidad de las zonas afectadas de la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL a la frontera argentina (última detección en el Estado de Paraná a TRESCIENTOS KILOMETROS (300 km.) del límite con la REPUBLICA ARGENTINA), el SENASA declaró Alerta Fitosanitaria mediante la Resolución N° 458 de fecha 29 de julio de 2005.

Muchas de estas actividades se han realizado en forma conjunta y coordinada y en general han contado con el importante apoyo del sector privado. Sin embargo la gravedad de la problemática y la complejidad que reviste un abordaje integral, requiere una instancia de coordinación nacional que permita ordenar y hacer más efectivos estos esfuerzos, lo cual se ejecutará a través del PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE HLB (Huanglongbing) para evitar su ingreso a la REPUBLICA ARGENTINA. El mismo coordinará la implementación de las acciones a llevarse a cabo, tanto en las Regiones Noreste (NEA) y Noroeste (NOA), donde se ubican las principales zonas productoras de cítricos del país, como en todos aquellos otros lugares que resulte necesario llevar a cabo actividades de prevención (fronteras, puntos de ingreso, control del tránsito y comercialización de plantas).

A través de este programa se prevé fortalecer el sistema de prevención de ingreso del HLB mediante: acciones de fiscalización y control, actividades de vigilancia fitosanitaria, la investigación y desarrollo, capacitación y campañas de difusión.

El citado Programa abarcará una superficie de CIENTO CUARENTA MIL HECTAREAS (140.000 ha) de cítricos y afectará aproximadamente CINCO MIL TRESCIENTOS (5.300) productores que comercializan e industrializan anualmente, alrededor de TRES MILLONES TRESCIENTAS MIL TONELADAS (3.300.000 t.) de limones, naranjas, mandarinas y pomelos. Toda esta producción se encuentra en riesgo dado que todas las especies y variedades cítricas son susceptibles al HLB.

1.2 - Importancia de la citricultura nacional

La REPUBLICA ARGENTINA tiene tradición citrícola y se destaca por su producción de limones, naranjas, mandarinas y pomelos. El clima benigno y la amplia distribución geográfica del cultivo, permiten abastecer la demanda del país durante casi todo el año y es muy oportuna para las exportaciones en contra estación a los países del hemisferio norte. Posee suelos con buenas aptitudes para la producción y la superficie disponible permitiría una gran expansión del cultivo. Se cuenta con una infraestructura instalada mediante la cual se producen y exportan frutas frescas, jugos concentrados y otros derivados con alto valor agregado, productos que por su calidad compiten en los mercados más exigentes del mundo.

La producción citrícola nacional representa alrededor de TRES MILLONES TRESCIENTAS MIL TONELADAS (3.300.000 t.) anuales. En el siguiente cuadro se detallan las producciones por especie y por provincias productoras.

Provincias	Naranja (t)	Mandarina (t)	Pomelo (t)	Limón (t)	Total (t)
TUCUMAN	38.000	7.000	3.500	1.181.400	1.229.900
ENTRE RIOS	442.102	251.317	6.656	16.253	716.328
SALTA	182.400	14.760	182.400	85.500	465.060
CORRIENTES	130.000	50.000	5.000	35.000	220.000
JUJUY	105.128	23.037	11.270	35.365	174.800
MISIONES	12.960	50.776	3.568	7.242	74.546
BUENOS AIRES	21.000	5.500	150	450	27.100
CATAMARCA	10.000	8.000	900	500	19.400
CHACO	300	150	7.980	360	8.790
FORMOSA	651	90	22.271	120	23.132
Total (t)	942.541	410.630	243.695	1.362.190	2.959.056

Fuente: la actividad citrícola argentina – FEDERCITRUS 2008

La superficie total dedicada a citrus es de aproximadamente CIENTO CUARENTA MIL HECTAREAS (140.000 ha.). En el cuadro siguiente se observa la distribución por especie y provincias productoras.

Provincias	Naranja (ha)	Mandarina (ha)	Pomelo (ha)	Limón (ha)	Otros (ha)	Total (ha)
FORMOSA	237	81	1.329	260	3	1.910
CHACO	70	31	549	45	-	695
BUENOS AIRES	2.889	504	59	98	-	3.550
CATAMARCA	1.100	900	70	50	-	2.120
ENTRE RIOS	20.056	19.825	858	996	-	41.735
CORRIENTES	12.134	7.747	373	2.098	-	22.352
MISIONES	2.800	3.990	699	1.257	252	8.998
JUJUY	4.395	1.645	250	1.440	-	7.730
SALTA	4.560	820	6.080	1.900	80	13.440
TUCUMAN	1.150	250	160	35.700	35	37.295
Total (ha)	49.391	35.793	10.427	43.884	370	139.825

Fuente: la actividad citrícola argentina – FEDERCITRUS 2008

Fuente: la actividad citrícola argentina – FEDERCITRUS 2008

Así como la mayor producción está representada por el limón, la mayor superficie implantada corresponde a naranjas, seguida de limones, mandarinas y pomelos.

La estructura básica de la actividad citrícola nacional está conformada por unos CINCO MIL TRESCIENTOS (5.300) productores primarios, DIECISEIS (16) plantas industriales para jugos concentrados y QUINIENTAS VEINTINUEVE (529) plantas de empaque entre las cuales existen SETENTA Y NUEVE (79) registradas para exportación.

Esta estructura genera en conjunto una ocupación directa de aproximadamente CIENTO VEINTE MIL (120.000) personas¹.

Los destinos de la producción citrícola son los siguientes: CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (47%) a industria y CINCUENTA Y TRES POR CIENTO (53%) a consumo fresco; de éste, el TREINTA Y DOS POR CIENTO (32%) se orienta al consumo interno y el VEINTIUNO POR CIENTO (21%) restante se destina a la exportación. El sector citrícola nacional genera un valor económico anual de aproximadamente DOLARES ESTADOUNIDENSES OCHOCIENTOS MILLONES (US\$ 500.000.000.-), de los cuales el SETENTA POR CIENTO (70%) corresponde a exportaciones de frutas frescas, jugos concentrados y otros derivados².

La actividad citrícola para las provincias productoras tiene gran importancia económico-social, y en varias de éstas, se encuentra entre los principales responsables de la generación del producto bruto provincial.

¹ La Actividad Citrícola Argentina, FEDERCITRUS 2008.

² Idem.

a- OBJETIVOS GENERAL Y ESPECIFICOS DEL PROGRAMA DE PREVENCION

2,1 Objetivo General:

-Prevenir el ingreso del HLB al territorio nacional.

2.2 Objetivos Específicos:

- a) Mejorar y adaptar el marco regulatorio y los sistemas de fiscalización vigentes.
- b) Implementar sistemas de vigilancia para la detección precoz del HLB.
- c) Establecer la obligatoriedad de control oficial con respecto a HLB para la totalidad de la producción de plantas cítricas ya sea para la venta, cesión, uso propio o cualquier otro destino.
- d) Implementar un Plan de Contingencia para el manejo y control del HLB en caso de que se produzca la detección de focos de la misma.
- e) Generar líneas de investigación específicas para HLB.
- f) Implementar programas de capacitación, sensibilización y difusión.

DESCRIPCION DEL PROGRAMA. NACIONAL 3.

El programa de prevención se estructura por medio de CUATRO (4) componentes operativos y UNO (1) de coordinación y seguimiento. Los primeros son necesarios para dar cumplimiento a cada uno de los objetivos específicos propuestos, mientras que el componente de coordinación y seguimiento se refiere a una instancia de articulación interinstitucional que involucra a los servicios oficiales de niveles provinciales y nacionales, así como también entidades representativas del sector privado. Los componentes del PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DE HLB (Huanglongbing) son los siguientes: a) Fiscalización, b) Vigilancia, c) Investigación y desarrollo, d) Capacitación y difusión y e) Coordinación y seguimiento.

a) El componente de fiscalización se basa en el fortalecimiento de lo relacionado a controles cuarentenarios, inspecciones en fronteras y puntos de ingreso, controles en ruta para verificación

de transportes de materiales de propagación, registro de viveros, inspección de la producción y comercialización de plantas cítricas.

Asimismo y en el marco de la fiscalización se trabajará conjuntamente con los Gobiernos Provinciales y Municipales en las campañas de eliminación de hospederos alternativos y control de arbolado urbano.

Este componente involucra también el diseño de un plan de contingencia y atención de emergencias.

b) El componente de vigilancia fitosanitaria agrupa actividades de vigilancia general y específica que permitan la detección precoz de posibles focos de la plaga, además de un seguimiento y registro de ocurrencia de su insecto vector "Diaphorina citri". Asimismo el componente plantea la creación de una red de laboratorios y el refuerzo de su capacidad diagnóstica para HLB.

c) El componente de investigación y desarrollo abarca aquellos aspectos que actualmente se consideran prioritarios para el programa y sobre los cuales se requiere ampliar el conocimiento disponible. Específicamente se han definido en una primera etapa, técnicas de manejo del insecto vector y procedimientos para el diagnóstico.

d) El componente de capacitación y difusión adquiere especial importancia por tratarse el presente de un programa de prevención, que agrupa todas aquellas actividades tendientes a generar la concientización en todos los actores involucrados, dando a conocer las precauciones a tomar, las reglamentaciones vigentes y la necesidad de comunicar rápidamente sintomatología sospechosa de la plaga.

El PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE HLB (Huanglongbing) en la REPÚBLICA ARGENTINA, dada su complejidad e importancia, debe involucrar necesariamente a entidades privadas y oficiales, tanto provinciales como nacionales, relacionadas con la producción y comercialización de cítricos, materiales de propagación cítrica y de hospederos alternativos de la enfermedad.

Las organizaciones fitosanitarias regionales involucradas en la temática planteada son el COMITÉ REGIONAL DEL NORESTE ARGENTINO (CORENEA) y el COMITÉ REGIONAL DEL NOROESTE ARGENTINO (CORENOA) y las Direcciones Provinciales de Sanidad, como así también, el COMITÉ FEDERAL FITOSANITARIO (CFF) integrante del CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO (CFA).

El sector privado por su parte participará a través de sus entidades representativas y técnicas, tales como la FEDERACIÓN ARGENTINA DEL CITRUS (FEDERCITRUS), la ASOCIACIÓN FITOSANITARIA DEL NOROESTE ARGENTINO (AFINOA), la FEDERACIÓN DEL CITRUS (FECIER), la FUNDACIÓN REGIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD DEL NEA (FUNDANEA), la CÁMARA DE EXPORTADORES DE CITRUS DEL NEA (CECNEA), la ASOCIACIÓN TUCUMANA DEL CITRUS (ATC), y otras entidades del sector cítrico de las provincias involucradas.

El Programa abarcará un área de unas CIENTO CUARENTA MIL HECTÁREAS (140.000 ha.) implantadas con cítricos, así como también las áreas urbanas que poseen citrus u otros hospederos alternativos de riesgo (por ejemplo, "Muraya paniculata").

4. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA

4.1 Componente de Fiscalización

4.1.1 Fortalecimiento de controles en fronteras, barreras y puestos de inspección fitosanitaria.

El tránsito vecinal fronterizo así como la introducción ilegal de plantas y materiales hospederos de HLB y su insecto vector constituyen elementos de alto riesgo y por lo tanto vías de alta probabilidad para el ingreso de la plaga. Tomando en cuenta la situación de la enfermedad en el SUBCONTINENTE SUDAMERICANO se identificaron los pasos fronterizos y las áreas bajo cultivo de mayor riesgo por proximidad a las zonas afectadas en la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y a las áreas de fronteras próximas a cultivos cítricos.

En estos puntos identificados el programa prevé el fortalecimiento de las actividades de control de cargas y pasajeros por lo que se requiere la incorporación de personal adicional que permita realizar estas actividades con mayor eficiencia abarcando el mayor rango horario posible. Si bien estos esfuerzos se concentraran en las áreas de mayor riesgo, el programa involucrará a todos los pasos y puntos de ingreso al país haciendo énfasis en las actividades de concientización y difusión.

Necesariamente las actividades de control se complementarán con acciones de difusión tendientes a informar al público sobre la importancia del tema, las previsiones a tomar y la necesidad de no introducir materiales potencialmente portadores de HLB.

4.1.2 Fortalecimiento en los controles en la producción, comercialización y transporte de materiales de propagación.

El marco legal para la producción y comercialización de plantas cítricas se encuentra establecido por la Resolución N° 149 de fecha 27 de octubre de 1998 de la entonces SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION del ex-MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS y su modificatoria N° 811 de fecha 2 de septiembre de 2004 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS, en adelante SAGPyA, del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, que dictan las "Normas para la Producción, Comercialización e Introducción de plantas Cítricas de Vivero y sus Partes" y por la Resolución N° 312 de fecha 1 de noviembre de 2007 de la citada Secretaría del mencionado ex-Ministerio, que crea el Registro Nacional Fitosanitario de Operadores de Material de Propagación, Micropropagación y/o Multiplicación Vegetal (RENFO), de inscripción obligatoria.

A pesar de haber aumentado el número de Centros de incremento Regionales habilitados y de haberse mejorado los controles, no se utiliza material certificado para la totalidad de la producción de plantas cítricas. Esto se debe a que en algunas variedades resulta insuficiente la producción de yemas certificadas para abastecer la demanda de los operadores productores de plantas terminadas.

Asimismo, las resoluciones mencionadas, si bien son adecuadas para evitar la presencia de las principales enfermedades que pueden propagarse en plantas cítricas de viveros, resultan insuficientes ante el riesgo del HLB, puesto que al momento de su redacción esta enfermedad no era considerada una adversidad posible en nuestro país.

Para adecuar el sistema de producción y comercialización de plantas cítricas y sus partes sin riesgo con respecto a HLB y al mismo tiempo fortalecer sus controles, el programa propone una serie de medidas adicionales:

Toda planta o yema de especies cítricas que se utilice para la plantación, injertación, cesión, venta o cualquier otro destino, deberá haber sido producida bajo las siguientes condiciones:

- En cumplimiento de las Resoluciones Nros. 149/98, 811/04 y 312/07.

- Bajo control oficial con respecto a HLB.

- En los casos que no existiera disponibilidad de yemas certificadas de determinadas variedades, se autorizará, como medida excepcional, la utilización de yemas no certificadas que posean control oficial con respecto a HLB. Para ello el viverista deberá declarar con la debida anticipación el origen del material, identificando las plantas productoras de yemas para su registro oficial y posterior control. Para acceder a esta autorización excepcional, se deberá probar de manera fehaciente la falta de disponibilidad de yemas de una variedad. Esta autorización excepcional tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010. Después de esta fecha todas las yemas que se utilicen para la producción de plantas cítricas, deberán provenir de material certificado.

- Todo movimiento de material cítrico deberá estar acompañado de la siguiente documentación:

i) Rótulo correspondiente de acuerdo a la categoría de material, establecido en la citada Resolución N° 149/98.

ii) Guía de Sanidad para el tránsito de plantas y/o sus partes (Resolución N° 312/07).

iii) Acreditación de constatación de control oficial de HLB, de acuerdo a la resolución que reglamente esta exigencia.

- Se incrementarán los controles en ruta y puestos en lugares estratégicos a fin de verificar estos requerimientos. Esta fiscalización implicará la capacitación adicional a los operadores en los puestos de control.

- Se establecerá la obligatoriedad de la producción de plantas cítricas y en ambientes protegidos por cobertura plástica y con sus aberturas (ingreso, ventilaciones, etcétera) resguardadas con tela de malla antiinsectos. Esta malla deberá tener características que impidan el contacto de las plantas con los insectos vectores de enfermedades, especialmente con el vector HLB. Este requisito tendrá plena vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010.

El programa propiciará el acceso a las nuevas tecnologías, especialmente la posibilidad de cumplir con los requisitos técnicos propuestos, tomando medidas en forma articulada y coordinada con distintas dependencias oficiales, a fin de atender las diferentes problemáticas. En este sentido, promoverán el otorgamiento de créditos blandos, subsidios, apoyo financiero de entidades públicas o privadas para el desarrollo local, etcétera.

4.1.3 Campaña de erradicación y reemplazo de hospederos alternativos

La presencia de hospederos alternativos tanto en producciones comerciales como en arbolados urbanos y jardines particulares representa un elemento de alto riesgo al constituir reservorios del insecto vector y la bacteria. Especialmente debe considerarse la presencia de "Murraya paniculata" (mirto, murraya) la cual es hospedero de alta preferencia para "Diaphorina citri" y la bacteria de HLB. Esta planta es utilizada comúnmente tanto en la ornamentación de jardines y como en arbolado urbano en las provincias del norte del país.

Con la finalidad de minimizar el riesgo mencionado, se establecerán medidas de orden reglamentario tendientes a la eliminación y reemplazo de hospederos alternativos, cítricos ornamentales y especialmente "Murraya paniculata".

Para ello se llevará a cabo un trabajo conjunto entre los organismos del programa, gobiernos provinciales, municipios y organizaciones vecinales.

Se establecerá la prohibición de la producción, comercialización y plantación de "Murraya paniculata".

4.1.4 Plan de contingencia

Como ya se mencionó, el presente programa prevé entre sus componentes operativos, la implementación de un sistema de vigilancia fitosanitaria específica a fin de detectar precozmente posibles focos de la plaga. Si esto ocurriera, se aplicará un Plan de Contingencia con la finalidad de delimitar "áreas de cuarentena" alrededor de los focos detectados (delimitación geográfica de la plaga) y se aplicarán medidas cuarentenarias para el control de la plaga en dichas áreas (medidas de emergencia).

Ante la detección de focos positivos, con la finalidad de determinar la delimitación geográfica de la plaga, se establecerá un Area Bajo Cuarentena de un radio de UNO COMA CINCO KILOMETROS (1,5 km.) alrededor del foco detectado, en la que se efectuará un monitoreo de delimitación, tanto de plantas hospederas como del insecto vector de HLB si estuviera presente en la zona de detección.

4.1.4.1 Monitoreos de delimitación

4.1.4.1.1. Si en el área del foco se conoce la presencia del psílido vector

Monitoreo de plantas hospederas

De acuerdo a las características del sitio de detección (por ejemplo, cantidad y tipo de hospederos en esa área), se monitorearán todos los hospedantes de la enfermedad con la finalidad de detectar síntomas de HLB. Si no pudiera llevarse a cabo la prospección del CIEN POR CIENTO (100%) de los hospedantes en el área, se efectuará una prospección dirigida a los hospedantes de mayor susceptibilidad que son las naranjas y mandarinas y dentro de ellas los lotes de plantas jóvenes (CUATRO (4) a DIEZ (10) años de edad).

Monitoreo del insecto vector

Se efectuarán recolecciones de insecto para su envío a laboratorio para determinar si se encuentra infectado con la bacteria causante de HLB.

4.1.4.1.2 Si en el área del foco no se conoce la presencia del psílido vector

Monitoreo de plantas hospederas

Se procederá de la misma forma que la descrita en el punto 4.1.4.1.1

Monitoreo del insecto vector

Se efectuarán monitoreos de detección del insecto para determinar su presencia/ausencia en el área de cuarentena (UNO COMA CINCO KILOMETROS (1,5 km.) alrededor del foco detectado).

En caso de detectarse la presencia de "Diaphorina citri", se efectuarán recolecciones de este insecto para determinar si el mismo se encuentra infectado con la bacteria causante de HLB.

4.1.4.2. Detección de positivos en las áreas bajo cuarentena

Si en los monitoreos de delimitación que se efectúen en las áreas bajo cuarentena, se detectaran positivos, tanto en plantas como en insectos, se continuarán los monitoreos en el primer anillo de UNO COMA CINCO KILOMETROS (1,5 km.) de radio y se incrementará la superficie a monitorear en radios de UN KILOMETRO (1 km.).

Si se detectaran positivos en lentas, se conducirá una serie de encuestas a fin de recabar mayor información y determinar el origen del mismo.

En caso de detectarse insectos infectados con HLB, se deberá implementar o continuar en el área, el monitoreo de síntomas en plantas hospedantes. En estas áreas con detección de insectos positivos, se tomarán muestras de hojas con y sin síntomas de los árboles donde hayan sido recolectados los psílidos infectados.

4.1.4.3 Medidas cuarentenarias de emergencia

Ante la detección de un foco positivo, tanto en plantas como en el insecto vector, se establecerá un área de cuarentena que abarcará un anillo de UNO COMA CINCO KILOMETROS (1,5 km.) de radio a partir del foco detectado. En dicha área, se tomarán las siguientes medidas cuarentenarias:

- Se erradicarán todas las plantas con resultado de análisis oficial positivo a HLB.
- No se podrán movilizar plantas hospedantes ni sus partes fuera del área de cuarentena.
- Se verificará la existencia de viveros de plantas hospedantes de HLB en estas áreas. En caso de detectarse, se erradicará la totalidad de plantas hospedantes de HLB presentes en el vivero, excepto las plantas madre. Estas últimas podrán conservarse sólo una vez que se haya comprobado en forma oficial que están libres de la enfermedad. En caso de no existir la posibilidad de comprobar su estatus fitosanitario con respecto a HLB, deberán ser erradicadas. En caso de permitirse la conservación de las plantas madre, éstas deberán mantenerse en las condiciones de aislamiento que el SENASA determine para cada caso en particular.
- La erradicación de las plantas con resultado positivo y aquellas plantas de vivero que estén en áreas bajo cuarentena será responsabilidad del propietario o del titular de las mismas y deberá ser constatada oficialmente por el personal designado por el programa.
- La fruta fresca de cítricos será regulada por no considerarse actualmente una vía para la dispersión de HLB, sin embargo, como medida preventiva la fruta deberá salir de la área con tratamiento de desinfección aprobado por el SENASA.
- Será obligatorio el control de los vectores de HLB en las áreas bajo cuarentena por parte del productor. Para ello se deberán utilizar insecticidas aprobados para el control de la plaga y con las recomendaciones de aplicación correspondientes.

4.2 ACTIVIDADES DEL COMPONENTE DE VIGILANCIA FITOSANITARIA

Mediante el desarrollo de este componente se establecerá un sistema de vigilancia fitosanitaria para la detección de HLB (ex Greening).

A través de la información obtenida por el sistema, se pretende lograr un conocimiento más acabado y permanentemente actualizado sobre el estado de situación de las plantaciones comerciales, viveros, arbolados urbanos, etcétera, respecto a la presencia de HLB y su insecto vector.

El Sistema Nacional de Vigilancia y Monitoreo de Plagas Agrícolas, en adelante SINAVIMO, es el responsable a nivel nacional de la sistematización y comunicación de la información fitosanitaria, por lo que a los fines del presente programa actuará como unidad de procesamiento y gestión de los datos del sistema de vigilancia a instrumentar para HLB.

4.2.1 Vigilancia General

Se establecerá una red de información en las TRECE (13) provincias involucradas con la citricultura, conformada por investigadores, productores y asesores técnicos de instituciones oficiales o privadas, quienes actuarán como informadores y comunicarán al SINAVIMO las novedades y/o los hallazgos referentes a la condición fitosanitaria y sospechas de presencia de HLB en las áreas de producción.

La información podrá provenir de variadas fuentes, tales como instituciones de investigación y extensión (INTA, Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombres de la Provincia de TUCUMAN, Universidades), Gobiernos Provinciales, empresas y toda otra institución o grupo de trabajo relacionado a la protección fitosanitaria de la producción cítrica. Para tal fin se implementará lo siguiente:

- Red cooperativa de intercambio de información: la cual estará integrada entre las instituciones y actores mencionados precedentemente, interconectados a través de medios formales e informales, asistidos por un soporte informático "on line" del sitio SINAVIMO y las bases de datos del mismo.
- Encuestas a expertos o referentes: se llevarán a cabo en forma sistemática a fin de aportar mayor cantidad de información al sistema y validar la obtenida por otros medios.
- Fortalecimiento de la unidad de Sistema de Información Geográfica del SINAVIMO, con el objetivo de incorporar la información obtenida a mapas informáticos y realizar el análisis de la situación de las áreas bajo riesgo.

4.2.2 Vigilancia Específica

Se realizarán monitoreos de detección que son aquellos que se realizan para determinar la presencia o ausencia de una plaga en un Área donde aún no se conoce su ocurrencia. La finalidad de estos monitoreos será la detección precoz o temprana de la enfermedad en caso de estar presente.

Para ello se llevarán a cabo por un lado, monitoreos de plantas con la finalidad de analizar en laboratorio aquellos materiales que presenten síntomas sospechosos de HLB y por otro lado, se tomarán muestras del insecto vector para determinar mediante análisis de laboratorio, si se encuentran infectados con la bacteria. Al comienzo de la implementación del Programa, los monitoreos de plantas y muestreos del insecto vector se efectuarán en las áreas citrícolas evaluadas como de mayor riesgo. En una etapa posterior se evaluará la conveniencia de efectuar monitoreos en otras áreas.

4.2.2.1 Monitoreo de lotes cítricos

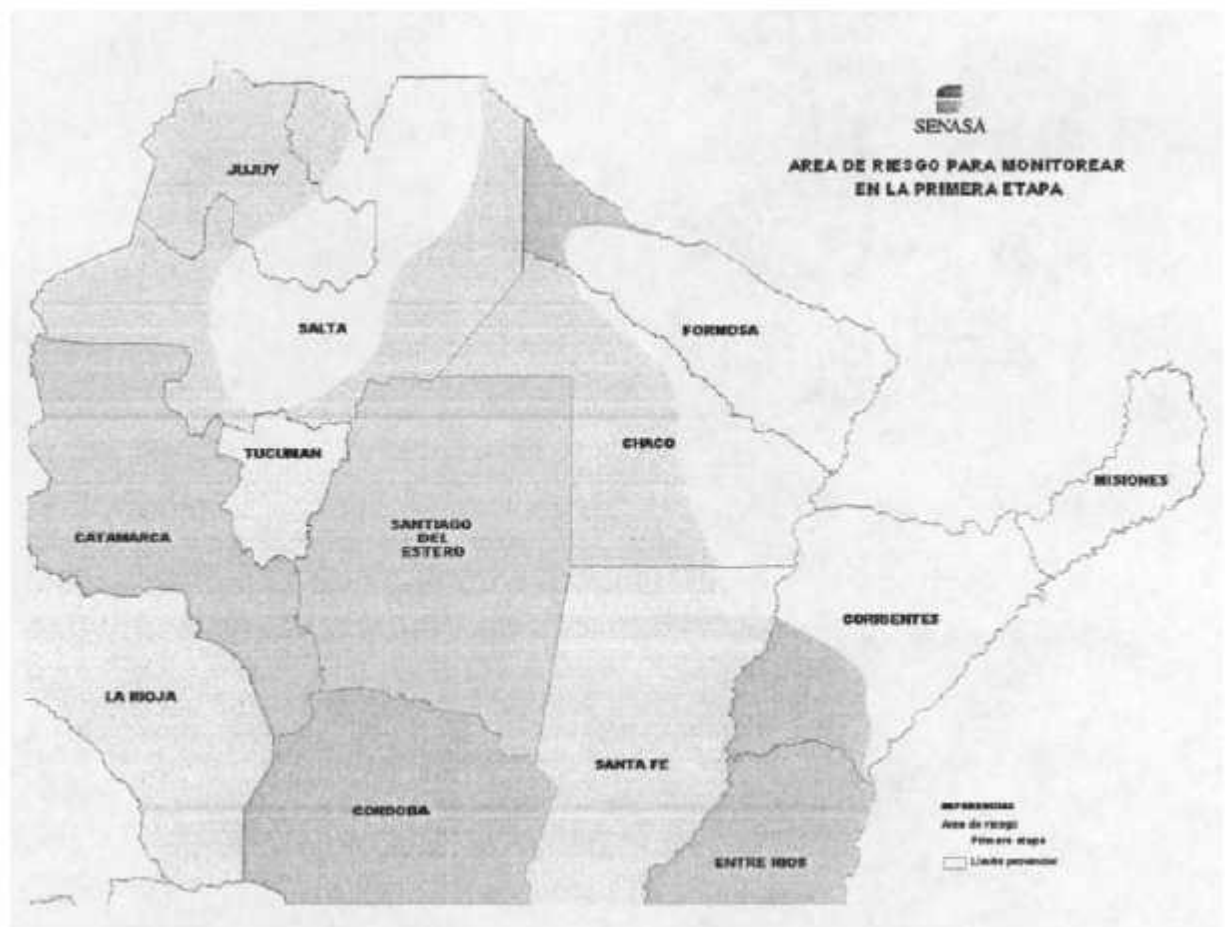
Para los primeros años de ejecución del presente programa, se monitoreará el DIEZ POR CIENTO (10%) de la superficie implantada con cítricos en las zonas determinadas como áreas de riesgo y el DIEZ POR CIENTO (10%) de las plantas cítricas presentes dentro de las mismas. En dichas áreas, se seleccionarán los lotes que presenten las mejores condiciones para la detección de la enfermedad, teniendo en cuenta para ello la cercanía a los focos en la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, las especies de mayor susceptibilidad, la edad de

las plantas y la existencia de viveros de plantas ornamentales en un radio de UN KILOMETRO (1 km).

Determinación de las Areas de Riesgo para HLB a monitorear en la primera etapa del Programa:

Se han definido Areas de Riesgo en función de la cercanía a focos de la enfermedad en la REPUBLICA FEDERATIVA DE BRASIL, el riesgo potencial de ingreso de materiales sin control oficial (zonas fronterizas) y la presencia del insecto vector.

En el mapa presentado a continuación, se exponen las Areas de Riesgo a monitorear en la primera etapa (marcadas en amarillo claro).



Selección de lotes para monitorear

En cada una de las áreas de riesgo mencionadas, se seleccionarán lotes hasta alcanzar una superficie equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del total implantado con cítricos en cada área.

Para la selección de los lotes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Primer criterio: por susceptibilidad de los distintos hospedantes, siguiendo el siguiente orden:

1) naranja, mandarina y tangelo.

2) pomelo.

3) limón y lima.

b) Segundo criterio: por la edad de las plantaciones:

Lotes de plantas jóvenes (CUATRO (4) a DIEZ (10) años de edad).

c) Tercer criterio: por cercanía a viveros ornamentales por el riesgo de la presencia de "Murraya paniculata".

d) Cuarto criterio: presencia del vector "Diaphorina citri".

- Toma de muestras del insecto vector para la detección de HLB.

La bacteria causante de HLB alcanza niveles detectables en los psílicos en muy pocos días, ya que se la ha detectado en el tercer estadio ninfal del insecto. Sin embargo, en las plantas pueden darse períodos de latencia que varían entre varios meses hasta UN (1) año. Por lo tanto la recolección de psílicos para determinar mediante análisis si son portadores de la bacteria, constituye una herramienta muy valiosa para la detección temprana de la enfermedad. Por este motivo, en los lugares donde el insecto se encuentra presente, se efectuarán colectas del mismo para su envío a laboratorio con la finalidad de determinar la presencia o ausencia de "Candidatus Liberibacter" en ellos.

4.2.2.2 Monitoreo en arbolado urbano y fondos de patio.

Se efectuarán colectas del insecto vector en plantas de zonas urbanas y fondos de patio ("Murraya paniculata" naranjo agrio y otros cítricos) identificando plantas centinela sobre las cuales se realizarán relevamientos sistemáticos para la colecta de insectos y toma de muestras, en caso de observación de síntomas sospechosos.

4.2.3 Fortalecimiento de la capacidad diagnóstica y red de laboratorios

Teniendo en cuenta la existencia actual de laboratorios en las distintas zonas productoras y habiendo evaluado la situación de cada uno de ellos respecto a infraestructura, personal y recursos para el procesamiento de muestras de HLB, se han identificado OCHO (8) laboratorios que pueden conformar una red para el diagnóstico sistemático de bacterias causales de HLB. Unos pueden efectuar los análisis en material vegetal, otros en insectos y algunos en ambos materiales. Del análisis efectuado, resulta que será necesario el fortalecimiento de la red para asegurar el funcionamiento del programa, mejorando el equipamiento, aumentando la disponibilidad de recursos operativos (reactivos, insumos, etcétera) e incorporando personal que deberá capacitarse en forma permanente.

Detalle de los laboratorios identificados para la conformación de la red de diagnóstico de HLB:

Institución	Ramas o especialidad
INTA Montecarlo, Provincia de MISIONES	Fitopatología, Entomología
INTA Bella Vista, Provincia de CORRIENTES	Fitopatología, Entomología
INTA Concordia, Provincia de ENTRE RIOS	Fitopatología, Entomología
INTA – IFFIVE, Provincia de CORDOBA	Fitopatología, Entomología
Universidad Nacional de la Provincia de SALTA	Fitopatología
INTA San Pedro	Fitopatología
INASE	Fitopatología, Entomología
SENASA	Fitopatología, Entomología
EEAOC	Fitopatología, Entomología

4.3 COMPONENTE INVESTIGACION Y DESARROLLO

4.3.1 Actividades del Subcomponente Investigación

El HLB es una enfermedad reemergente, presente en las grandes citriculturas del mundo. Dados los enormes daños que causa en los lugares donde se la ha detectado, se han generado gran cantidad de conocimientos sobre los que se apoyan medidas de prevención y control. Con esto, podemos afirmar que pueden adelantarse acciones que tendrán impacto en el manejo de la enfermedad en caso de que ésta se presente, y que además ayudarían a prevenir su presencia en nuestras zonas citrícolas. Como ya se mencionó, el patosistema HLB - cítricos, involucra al insecto "Diaphorina citri", su biología y ecología y además a hospederos alternativos, siendo el más conocido la "Murraya paniculata" o mirto. Como actualmente no se ha detectado esta enfermedad en nuestro país, es posible realizar trabajos de las áreas de entomología y fitopatología de manera separada.

4.3.1.1 Entomología

4.1.1.1 Dinámica poblacional de "Diaphorina citri" en distintas especies cítricas y mirto.

Con el objetivo de conocer la dinámica poblacional de "Diaphorina citri", se realizarán recuentos y registros de estadios juveniles en brotes susceptibles de diversas especies cítricas y en mirto. Se construirán curvas poblacionales en distintas zonas productoras del área subtropical de las Provincias de SALTA, JUJUY, CORRIENTES, MIISIONES, ENTRE RIOS y norte de la Provincia de BUENOS AIRES. Se identificarán enemigos naturales nativos (factores de biorregulación) y se estimarán parámetros biológicos de las poblaciones (abundancia, ciclo biológico y número de generaciones). Se elaborarán modelos matemáticos que expliquen la actividad de la plaga, relacionando condiciones climáticas, estadios fenológicos, manejo cultural del monte cítrico y presencia de biorreguladores.

4.3.1.1.2 Dinámica poblacional de "Tamarixia radiata" en psíidos parásitos de citrus.

A los fines de evaluar la capacidad de biorregulación de "Tamarixia radiata", parásito obligado de "Diaphorina citri", se realizarán estudios de dinámica poblacional de este insecto, los que incluirán recuentos y registro de psíidos parasitados, identificación de momentos de mayor y menor actividad. Se monitoreará la presencia o no de hiperparásitos. Estos datos serán utilizados

para los modelos que expliquen la actividad de la plaga. Estas actividades serán realizadas en la Provincia de ENTRE RIOS.

4.3.1.1.3 Avances en el control biológico de "Diaphorina citri".

Dada la abundancia de "Diaphorina citri" en zonas productoras de la Provincia de ENTRE RIOS, se iniciarán estudios del efecto de aportes externos de "Tamarixia radiata" en los sistemas de producción de citrus. Para ello se realizará la cría del parasitoide en condiciones controladas y la liberación masiva del mismo. Se realizarán recuentos y registros de psílicos parasitados. Se evaluará la eficiencia de estas liberaciones a campo, según los momentos en que se realicen.

En otras zonas productoras, no existe la misma abundancia del parasitoide exótico, sin embargo están presentes diversos predadores (Coccinélidos y otros) que también regulan las poblaciones de "Diaphorina citri". Tienen la característica de que al aumentar sus poblaciones, aumenta su capacidad predatora, con lo que su actividad biorreguladora aumenta. En otros sistemas productivos (trigo) se logra mantener e incrementar estas poblaciones en vegetación nativa o cultivada asociada a plantaciones, las cuales se constituyen en sus refugios.

A fin de evaluar esta tecnología en el sistema citrus, se monitorearán y muestrearán sistemáticamente citrus y refugios naturales o cultivados identificando agentes de control. Se seleccionarán enemigos naturales promisorios. Se criarán estos enemigos naturales en condiciones controladas, luego serán inoculados en refugios creados en quintas cítricas y se evaluará el impacto de esta acción. Esta actividad se realizará en la zona productora subtropical de las Provincias de SALTA y JUJUY y en la Provincia de CORRIENTES.

4.1.1.4 Avances en el control químico de "Diaphorina citri".

A los fines de poder realizar recomendaciones de control químico del psílido, se realizarán ensayos de momentos oportunos de aplicación, principios activos, combinaciones y dosis. Se estudiará el impacto de este tipo de medidas de control en la fauna benéfica.

Se realizarán ensayos para evaluar distintos métodos de control y la calidad de aplicación (tamaño de gota, volumen de aplicación, número de gotas por centímetro cuadrado y otros parámetros a tener en cuenta para una buena calidad de aplicación). Actividad a realizar en la Estación Experimental Agropecuaria Bella Vista del INTA.

4.3.2. Actividades del Subcomponente Desarrollo

Mejoras Centros de Incremento de Material de propagación certificado

Se prevé completar la infraestructura de la Estación Experimental Montecarlo y de la Estación Experimental Cultivos Tropicales Yuto para la producción de yemas cítricas certificadas. Se plantea también reforzar las instalaciones de los centros y estaciones experimentales del INTA de San Pedro, Famaillá, Bella Vista y Concordia y de la Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombres, de la Provincia de TUCUMAN.

4.4 COMPONENTE DE COMUNICACION Y CAPACITACION

4.4.1. Actividades del Subcomponente Comunicación

La naturaleza del plan de prevención y la situación actual descripta para el HLB plantea la necesidad de desarrollar un subcomponente comunicación, con el objetivo primario de afianzar

en los actores de la cadena citrícola, su proactividad en relación con los mecanismos de prevención.

El subcomponente también contempla la necesidad de incrementar en la sociedad los niveles de conciencia referidos a la potencialidad destructiva de HLB y su impacto en la actividad económica local, regional y nacional.

La iniciativa apunta a mantener un sistema fluido y continuo de información confiable que se canalizará por un sitio de Internet, los medios masivos de información, mecanismos de comunicación directa, presentaciones en reuniones públicas y foros de especialistas, así como la preparación de material de difusión para charlas técnicas con productores, sectores de la industria y el sector oficial.

Sobre la base de lo expuesto y del entendimiento que la empresa, de mantener a la REPUBLICA ARGENTINA libre de HLB, requiere del esfuerzo conjunto y organizado de todos los actores involucrados, el subcomponente que se presenta, contempla acciones conjuntas entre las instituciones participantes del programa de prevención tanto de orden público como del sector privado.

4.4.1.1 Objetivos del subcomponente:

1) Mantener un sistema confiable de información acerca de HLB que refuerce el trabajo del sector público y privado para el mantenimiento de la REPUBLICA ARGENTINA como país libre de la enfermedad.

2) Instalar en la sociedad el concepto de HLB como una amenaza para la citricultura y las medidas preventivas para evitarlo.

Las líneas de trabajo que se plantean se dirigirán básicamente a:

1) Mejorar la información acerca del tema.

2) Fomentar la aplicación de medidas preventivas.

3) Incrementar en la cadena citrícola y en la población los niveles de conciencia referidos a la potencialidad destructiva de HLB y su impacto en la economía nacional.

4) Crear canales de comunicación que garanticen una rápida consulta entre los productores y los expertos del Programa Nacional.

5) Promover en la población conductas proactivas hacia los mensajes del Programa y la cadena citrícola (despertar interés y promover la acción hacia la prevención).

6) Crear confianza en la población respecto al papel del ESTADO NACIONAL en la prevención de enfermedades y plagas.

4.4.1.2 Estrategia del componente de comunicación:

Se plantea un enfoque de doble vía:

- Comunicar el programa como decisión del ESTADO NACIONAL junto con los representantes de la cadena citrícola como su interlocutor válido.

- Comunicar para generar conciencia acerca de la importancia de la prevención de HLB en nuestro país.

Finalmente y para promover un abordaje sistemático acerca de la problemática de HLB, se contempla la articulación con dos proyectos de difusión contributivos al programa: uno dirigido a viveristas y otro al control de fronteras referido a los riesgos de introducir al país productos de origen animal y vegetal.

Audiencia objetivo:

- a) Integrantes de la cadena citrícola (productores, empacadores, exportadores)
- b) Viveristas
- c) Autoridades públicas provinciales y municipales
- d) Facultades de Agronomía y escuelas agrarias
- e) Profesionales de prensa y comunicación
- f) Docentes de nivel primario y secundario
- g) Población adulta en general
- h) Legisladores nacionales y provinciales

Caracterización de cada segmento:

a. Cadena citrícola:

Como se mencionó, la citricultura es una cadena productiva conformada por productores, empacadores y exportadores, caracterizada por un desarrollo sectorial integrado que ha permitido un crecimiento sostenido del mismo.

En términos generales y con matices los integrantes de la cadena manejan un buen caudal de información relacionada con HLB. Sin embargo y ante el cariz de la amenaza de esta plaga, es preciso reforzar las acciones de comunicación centralmente entre los productores para que sigan las recomendaciones emitidas por el Programa de prevención.

En el noroeste de la REPUBLICA ARGENTINA, donde en general prevalecen explotaciones de grandes superficies y pocos propietarios, los productores parecen estar mejor informados que sus pares del noreste.

b. Viveristas

Esta categoría está compuesta por una extensa red de establecimientos de distintos tamaños diseminados por todo el territorio nacional. Los mensajes específicos para este sector serán los referidos a no utilizar material de propagación introducido ilegalmente e inscribirse en los registros oficiales, cumplimentar con los análisis requeridos (libres de HLB), conocer el origen de las plantas y contar con la guía de transporte de plantas ("Guía de sanidad para el tránsito de plantas y/o sus partes", establecida en la citada Resolución N° 312/07) y la importancia de la producción de plantas bajo cubierta y con malla antiinsectos.

c. Autoridades gubernamentales

Este público está compuesto por ministros y sus voceros, a su vez integrantes del CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO (CFA) a intendentes.

El objetivo aquí es informarlos y sumarlos al trabajo conjunto planteado en el presente Programa, a fin de que actúen como amplificadores de los mensajes destinados a los distintos públicos.

d. Facultades de Agronomía y escuelas agrarias

Se busca reforzar la llegada de los mensajes a los ingenieros agrónomos y estudiantes que mantienen relaciones directas con la cadena citrícola y viveristas.

e. Profesionales de prensa y comunicación

Este segmento está comprendido por periodistas y editores de distintos medios masivos de información. En general, salvo algunas pocas excepciones, tienen poco conocimiento a la hora de informar acerca de HLB, por lo que se requiere una tarea de motivación y suministro de información a fin de lograr su colaboración en la difusión de los mensajes del Programa de prevención.

f. Docentes de nivel primario y secundario

Dentro de esta población es necesario poner especial atención en aquellos que dictan materias relativas a la salud y las ciencias naturales en general. Este público es al mismo tiempo consumidor y transmisor de mensajes, pero requiere ser informado respecto a la problemática.

g. Población adulta en general (rural y urbana)

Integran este grupo hombres y mujeres de variada edad y nivel de educación. Como en otras esta audiencia no posee información específica acerca de HLB. No conoce sus particularidades y obviamente tampoco sabe qué precauciones tomar para prevenir su introducción al país.

Dada la falta de información, se considera necesario llevar a cabo un trabajo orientado a informar y convencer a este segmento sobre el importante papel que su accionar significa para la protección zoofitosanitaria, por ejemplo cuando regresa de un viaje al exterior o viaja a regiones con producciones protegidas.

h. Legisladores Nacionales

Este segmento —que, si bien es poco numeroso, resulta de alta influencia— está compuesto por políticos de distinta procedencia partidaria que han demostrado preocupación y sensibilidad ante la amenaza de HLB.

4.4.1.3 Conceptos y mensajes

Los mensajes de comunicación se orientarán según la población a la que estén dirigidos de acuerdo con diferentes objetivos:

Educar acerca de las características de la enfermedad y las medidas preventivas. Crear confianza en la población respecto al papel del ESTADO NACIONAL y la cadena citrícola en la prevención de HLB.

Despertar interés y promover las acciones de prevención en los grupos meta a los que está dirigido el componente de difusión.

Persuadir a la población sobre el papel que tiene que cumplir en la protección de la sanidad animal y vegetal.

Asegurar que se comprenda el peligro que implica por ejemplo ingresar y utilizar material de propagación sin origen conocido o introducido ilegalmente al país.

Persuadir a los viajeros y turistas de no introducir al país material vegetal desde el exterior si no cuenta con la autorización emitida por SENASA.

Alentar la denuncia ante las autoridades sanitarias de aquellos que no cumplan con las normas vigentes.

Alentar la participación de autoridades provinciales y municipales en las tareas de prevención.

Amplificar por medio de colegios profesionales y escuelas agrarias los mensajes a los integrantes de la cadena citrícola y sociedad en general.

Persuadir a los maestros y profesores acerca del papel que juegan en la generación de una conciencia hacia la prevención de enfermedades y plagas.

Alentar a los maestros y profesores para que informen a sus alumnos sobre las acciones del Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y cadena citrícola para la prevención de HLB.

Asegurar que los productores y trabajadores relacionados a la producción tengan acceso a la información y comprendan la importancia de respetar las medidas preventivas.

Persuadir a los productores y trabajadores relacionados a la producción sobre la importancia de reportar inmediatamente la presencia de síntomas sospechosos de HLB.

4.4.1.4 Canales de comunicación:

- Radio.
- Televisión.
- Gráfica (diarios y revistas de circulación regional y nacional).
- Publicaciones científicas.
- Portales de Internet.
- Marketing (newsletter electrónicos, mensajes por correo postal).
- Cartelería y folletería en espacios públicos, pasos de frontera, terminales de transportes aéreo, fluvial, marítimo y terrestre y oficinas de los Gobiernos Nacional, Provinciales y Municipales.
- Sistema de transporte público.

4.4.1.5 Voceros

- Profesionales pertenecientes a las instituciones participantes del programa.
- Representantes de las asociaciones de productores y cámaras empresariales.
- Funcionarios provinciales y municipales.
- Profesionales de la agronomía

4.4.1.6 Materiales básicos para la difusión

- Manuales técnicos y guía para capacitadores
- Piezas publicitarias para gráfica, Internet, radio y televisión.
- Folletería y cartelería.
- Afiches y folletería para escuelas primarias y secundarias.
- Micros radiales.
- Dossier para periodistas.
- Videos.
- Banco de imágenes.

4.4.1.7 Tareas de comunicación

Acciones de comunicación directa:

- Charlas técnicas y conferencias dictadas en forma conjunta por técnicos pertenecientes a las instituciones participantes del Programa y el sector privado.
- Preparación de carpetas técnicas, folletería y "banners" para ser utilizados en las charlas y conferencias técnicas mencionadas en el ítem anterior.
- Distribución de folletería en pasos fronterizos, puntos de ingreso y terminales de transportes aéreo, fluvial, marítimo y terrestre, en la que se explique la prohibición de ingreso de material vegetal y las penalidades vigentes.
- Afiche para colocación en entidades públicas y privadas relacionadas a la protección vegetal y a la cadena citrícola.
- Desarrollo de un sitio "web" y newsletter electrónico de promoción del mismo.
- Preparación y envío de comunicaciones postales personalizadas.

Acciones de prensa

- Organizar ruedas de prensa en cada una las zonas citrícolas, con entrega de "dossiers" a los periodistas.

- Comunicados semanales a los medios gráficos, radiales y televisivos.
- Gestión de entrevistas para los voceros del Programa de prevención.
- Publicación de columnas en los espacios de opinión de medios gráficos y electrónicos
- Difusión de video institucional.

Campaña publicitaria

- Producción de piezas publicitarias para difundir en medios gráficos, radiales y televisivos de las provincias con producción citrícola.

4.4.2 ACTIVIDADES DEL SUBCOMPONENTE DE CAPACITACION

Se pondrán en marcha distintos planes de capacitación tendientes a generar la concientización en todos los actores involucrados. Se informarán las medidas preventivas necesarias, las reglamentaciones vigentes y se hará hincapié sobre la necesidad de comunicar rápidamente sintomatología sospechosa de la plaga y los beneficios que esto acarrea.

Los planes de capacitación tendrán como destinatarios tanto al personal de las instituciones participantes del Programa como a productores, técnicos, viveristas, estudiantes de escuelas agrotécnicas y universitarios, personal de barreras fitosanitarias, aduana, gendarmería y ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP), entidad autárquica en la órbita del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, personal de organismos vinculados a la agricultura y producción de provincias, municipalidades y comunas en áreas con cultivos o producción viverística de especies hospederas de HLB.

Para la implementación de los Planes de Capacitación se formalizarán convenios o cartas acuerdo con las instituciones relacionadas, tales como gobiernos provinciales y municipales, universidades, etcétera.

Las actividades de capacitación serán efectuadas por equipos de profesionales especializados en la enfermedad y reconocidos por sus trabajos en el INTA, la Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombres, el INASE, el SENASA, la SAGPyA y universidades, entre otras. Los equipos capacitadores siempre serán coordinados por los profesionales del SENASA, del INTA y del INASE responsables del componente de Capacitación y Difusión del Programa Nacional de HLB.

Se privilegiará la enseñanza de sistemas de prevención y control respetuosos del medio ambiente.

4.4.2.1 Capacitación a Profesionales Capacitadores

Los capacitadores transferirán los conocimientos a aplicar a los productores citrícolas (población objetivo) de las provincias involucradas, con el fin de lograr una acabada comprensión de la problemática de modo que les permita estructurar las estrategias de prevención o control teniendo en cuenta la finalidad del Programa.

4.4.2.2 Capacitación a operadores de puestos de control e inspectores

Se llevarán a cabo capacitaciones específicas para el personal que se desempeñe en estas funciones, haciendo énfasis en los sistemas de detección en cargas y pasajeros, y procedimientos a llevar cabo para tal fin.

4.4.2.3 Capacitación a Monitoreadores

La capacitación a los monitoreadores la realizarán los profesionales especializados en la enfermedad y reconocidos por sus trabajos en el INTA, la Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombes, el INASE y el SENASA.

Los monitoreadores serán capacitados en el reconocimiento del insecto/s vector/es de la enfermedad y de los síntomas que ésta produce en plantas hospedantes, así como en el procedimiento para toma de muestras, su envío e identificación, identificación de las plantas y establecimientos monitoreados, registro de datos, marcación de puntos con GPS, etcétera.

4.4.2.4 Capacitación de Productores

Los capacitadores transferirán los conocimientos a aplicar a los productores citrícolas (población objetivo) de las provincias involucradas, con el fin de lograr una acabada comprensión de la problemática de modo que les permita estructurar las estrategias de prevención o control teniendo en cuenta la finalidad del Programa.

4.5. COMPONENTE DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO

4.5.1 Organización para la Ejecución del Programa

El presente Programa tendrá una coordinación centralizada de orden nacional conformada por una Unidad de Coordinación Interinstitucional, en adelante UCI, y una ejecución descentralizada adecuándose a las características de cada región involucrada en el Programa.

La Unidad de Coordinación Interinstitucional nacional estará integrada por un representante nombrado por cada una de las instituciones participantes.

Esta UCI tendrá como principales funciones:

- Coordinar la preparación de los planes operativos y sus respectivos presupuestos y someterlos a su aprobación ante las autoridades y comités nacionales
- Proponer las modificaciones necesarias en las estrategias de intervención establecidas por el Programa.
- Efectuar el control de gestión de cada componente en las distintas regiones.
- Convocar y coordinar un grupo experto que actúe como referente científico-técnico del Programa.

A nivel regional y con el fin de llevar adelante los componentes del proyecto y sus respectivas actividades, se prevé establecer y fortalecer la capacidad de organización y supervisión en las diferentes unidades regionales de las instituciones participantes.

Los trabajos se realizarán en coordinación entre las Coordinaciones Regionales del SENASA junto con las Estaciones Experimentales Agropecuarias y las Agencias de Extensión Regional

del INTA de cada Provincia y zona, las Delegaciones del INASE junto a las Delegaciones de las Direcciones de Agricultura de cada provincia que interviene en el programa.

En líneas generales las principales funciones de las instituciones participantes en el Programa se presentan a continuación:

SAGPyA: coordinación general, intervención en resoluciones, gestión de recursos, etcétera.
SENASA: intervención en vigilancia fitosanitaria; redacción y aplicación de normas sanitarias; prensa, difusión y capacitación.

INTA: investigación y extensión, prensa y difusión, capacitación.

INASE: certificación de material de propagación cítrico, capacitación, prensa y difusión, aplicación y generación de normas.

Gobiernos Provinciales y municipios: campañas de difusión, erradicación de hospederos alternativos, asistencia técnica en controles y capacitación.

Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombres: investigación y extensión, prensa y difusión, capacitación.

FUNDANEY y AFINO: Apoyo técnico administrativo y en gestión de recursos.

4.5.2 Acciones de Seguimiento

La UCI implementará entre otras acciones:

- Preparación de los planes operativos anuales, en coordinación con cada institución participante.
- Control y seguimiento de la ejecución presupuestaria.
- Gestión de convenios y cartas acuerdo específicos que resulten necesarios para la ejecución del programa nacional de prevención.
- Control de gestión y auditoría de las actividades establecidas en los planes operativos anuales y que se implementen por parte de las dependencias regionales de las instituciones participantes.

4.5.3 Fortalecimiento de redes internas

4.5.3.1 Reuniones de intercambio entre cuadros técnicos

Se organizarán al menos DOS (2) reuniones anuales de técnicos pertenecientes a las áreas de entomología, fitopatología y vigilancia sanitaria a los fines de intercambiar información y opiniones respecto a temas a priorizar para consultorías externas, monitoreos del insecto vector, diagnósticos de "Candidatus Liberibacter spp" en el insecto vector y material vegetal, avances de monitoreos, metas alcanzadas, revisión y reformulación de actividades y metas y otros temas que se pudieran proponer.

4.5.3.2 Reuniones con consultores externos

Dado el grado de actividad de generación de conocimiento que existe en los grandes países cítricos respecto de HLB, se gestionarán y concretarán reuniones presenciales de los cuadros

técnicos con consultores externos en temas considerados de necesidad para mejorar actividades involucradas en este programa. Se prevé realizar al menos UNA (1) consultoría por año.

4.5.3.3 Formación de recursos humanos dentro de las instituciones involucradas.

4.5.3.3.1 Capacitación de recursos humanos de laboratorios en detección de "Candidatus Liberibacter spp" en el insecto vector y material vegetal en el INSTITUTO DE FITOPATOLOGIA Y FISIOLOGIA VEGETAL (IFFIVE) dependiente del INTA.

4.5.3.3 Capacitación de recursos humanos de áreas de fruticultura y de agencias de extensión de Estaciones Experimentales Agroindustriales, monitores de SENASA e INASE y operarios de otros organismos, con actividades en citricultura en distintos aspectos del patosistema HLB – citrus – "Diaphorina citri".

4.5.3.4 Establecimiento de Redes nacionales

La coordinación y ejecución del programa requiere el establecimiento de vinculaciones con otras instituciones de carácter público y privado tendientes a posibilitar y/o facilitar la realización de las actividades del programa. En este sentido se trabajará en la promoción de:

Relaciones interinstitucionales con Gobiernos provinciales y municipales: con el fin de involucrarlos en actividades de prevención, implementar normativas nacionales, generar normativa regional y recabar necesidades de investigación, capacitación y otros que pudieran suplirse por actores de este Programa.

Relaciones interinstitucionales con asociaciones locales de productores y empacadores citrícolas de las regiones productoras: con el fin de consensuar acciones de prevención dentro de este grupo de actores.

4.5.3.5 Establecimiento de redes internacionales

La UCI, a través de la coordinación nacional del programa, trabajará en promover la relación con instituciones u organizaciones extranjeras y la participación de técnicos vinculados al programa en foros y reuniones internacionales. Se destacan a tal fin los siguientes ámbitos de trabajo:

- Entidades de investigación y vigilancia sanitaria de países limítrofes.

- Por trabajos conjuntos anteriores, existen vinculaciones de unidades del INTA con unidades de investigación y vigilancia sanitaria de países limítrofes. Es por ello que se han dado conversaciones espontáneas y preacuerdos de intercambio de información y de potenciación de acciones de prevención en las fronteras de la Provincias de SALTA y ENTRE RIOS con unidades del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA (SENASAG) de la REPUBLICA DE BOLIVIA y del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA (INIA) de la REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY respectivamente. Se prevé continuar con esta vinculación y realizar acciones conjuntas de prevención.

Comité de Sanidad Vegetal del Conosur (COSAVE): Este comité se encuentra integrado por las máximas autoridades fitosanitarias de la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, la REPUBLICA DE BOLIVIA, la REPUBLICA DE CHILE, la REPUBLICA DEL PARAGUAY, la REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y la REPUBLICA ARGENTINA. El mismo resulta un foro de gran importancia y que permitirá delinear estrategias regionales referidas al programa.

Comisión de Sanidad Vegetal del MERCOSUR (CSVM): Integrado por los países miembros del bloque (REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, REPUBLICA DEL PARAGUAY, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y REPUBLICA ARGENTINA), en su seno se armonizan los requisitos fitosanitarios para el intercambio regional de productos agrícolas.

CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR (CAS): El CAS está integrado por el señor Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del MINISTERIO DE PRODUCCION y los Ministros de Agricultura de la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, la REPUBLICA DE BOLIVIA, la REPUBLICA DE CHILE, la REPUBLICA DEL PARAGUAY y la REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. Los temas que ocupan a los responsables de estas carteras se relacionan con la crisis financiera, el cambio climático y los impactos de factores bióticos y abióticos en el sector.